

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 285 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Mollendo, 06 de marzo del 2026.

OFICIO N° 016-2026-MPI/A-GM

Srta.

Silvana Robles Araujo

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto : Remisión de información solicitada respecto a Lomas de Cachendo de la provincia de Islay.

Referencia : **Oficio N° 0833-2025-2026-CPAAAAE/CR**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, respecto del Proyecto de ley 13781/2025-CR, que propone la Ley que declara de Interés Nacional la Protección y Conservación del Ecosistema Frágil Loma Cachendo de la provincia de Islay; en ese sentido se da respuesta, adjuntando al presente Informe N° 028-2026-MPI/A-GM-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N° 004-2026/A-GM-GSP, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe Técnico N° 0388-2026-MPI/A-GM-GDUR-SGCU, emitido por la Sub Gerencia de Control Urbano e Informe N° 015-2026-MPI/IVP-GG, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial-IVP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

CPC. Juan Luis Calmet Velasquez
GERENTE MUNICIPAL (e)

c.c.: Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jirón Arequipa N° 285 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

INFORME N° 028-2026-MPI/A-GM-OAJ

A : C.P.C JUAN LUIS CALMETT VELASQUEZ
(e) GERENTE MUNICIPAL

DE : ABOG. ALEXANDER ALBERT CASAPIA NUÑEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : REMISION DE OPINION TECNICA RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY
13781/2025-CR.

REFERENCIA : a) Exp. Externo N° 0002001-2026 COPIA
b) Exp. Externo N° 0002630-2026 ✓
c) Exp. Interno N° 0000967-2026 COPIA (ACUMULACION DE
EXPEDIENTES)

FECHA : Mollendo, 05 de marzo de 2026

Previo cordial saludo, me dirijo a usted en atención a los expedientes de la referencia, los cuales obran el **Oficio N° 0833-2026-CPAAAAE/CR**, con fecha de presentación 05 de febrero de 2026, expedido por la presidenta de la Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República y el **Oficio N° 678/2025-2026/CEM-CR**, con fecha de presentación 18 de febrero de 2026, emitido por el presidente de Comisión de Energía y Minas; siendo que, en ambos documentos se solicita emitir opinión técnico-institucional sobre el Proyecto de Ley N° 13781/2025-CR, que propone la **“Ley que declara de interés nacional la protección y conservación del ecosistema frágil Loma de Cachendo, de la provincia de Islay del departamento de Arequipa, y su reconocimiento como Área Natural Protegida”**.

Al respecto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 008-2026-ALEX-EVA&A**, de fecha 17 de febrero de 2026, requirió a la Gerencia de Servicios Públicos la emisión del informe técnico correspondiente sobre el citado proyecto de ley. En atención a ello, mediante **Hoja de Coordinación N° 200-2026-MPI/A-GM-GSP**, de fecha 23 de febrero de 2026, dicha gerencia emitió el pronunciamiento técnico relacionado con la propuesta legislativa antes mencionada.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Alexander A. Casapia Nuñez
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Se adjunta:

Informe Técnico N° 004-2026/A-GM-GSP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

INFORME TÉCNICO N° 004- 2026/A-GM-GSP

A : ABOG. MARCO ANTONIO ARCE MUÑOZ
Gerente Municipal

DE : BLGO. RICARDO MADARIAGA MEDINA
Gerente de Servicios Públicos (e)

ASUNTO : Pedido de opinión técnica del proyecto de Ley N° 13781/2025-CR.

REFERENCIA : EXPEDIENTE: N° 0002001-2026

FECHA : 13 de febrero de 2026

I. INTRODUCCIÓN

Las Lomas de Cachendo forman parte del ecosistema de lomas costeras del sur del Perú, un sistema ecológico singular que depende de la condensación de neblinas estacionales para sostener ciclos de vida en condiciones de extrema aridez. Estos ecosistemas se caracterizan por su marcada estacionalidad, su limitada capacidad de regeneración natural y su alta sensibilidad frente a alteraciones del suelo y cambios en el uso del territorio. Debido a estas características, han sido reconocidos por el Estado peruano, a través de SERFOR, como ecosistemas frágiles, condición que implica la necesidad de medidas especiales de protección y gestión.

En este contexto, el proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección de las Lomas de Cachendo constituye una medida ambientalmente pertinente y técnicamente justificada. Elevar el nivel de prioridad política del área permitiría fortalecer la articulación interinstitucional, facilitar la asignación de recursos y promover estudios técnicos orientados a su delimitación formal y eventual categorización como Área Natural Protegida. Ello dotaría al ecosistema de un marco de gestión más sólido, con instrumentos de planificación, monitoreo y fiscalización más eficaces.

II. DATOS GENERALES

Ubicación: Distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa.

Base normativa relacionada:

- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Decreto Supremo N° 007-2020-MINAGRI
- Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles – SERFOR

III. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Las Lomas de Cachendo forman parte del sistema de lomas costeras del sur del Perú, ecosistemas dependientes de la condensación de neblinas estacionales.

Han sido reconocidas por SERFOR como Ecosistema Frágil, condición que implica alta vulnerabilidad y limitada resiliencia frente a alteraciones antrópicas.

El área presenta presiones asociadas a:

- Actividades extractivas y concesiones superpuestas.
- Pastoreo no regulado.
- Apertura de trochas y cambios de uso de suelo.
- Actualmente no cuenta con delimitación física oficial ni con un plan de manejo aprobado.

IV. VALOR AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA

Desde el punto de vista técnico-ambiental, las Lomas de Cachendo cumplen funciones ecosistémicas relevantes. Constituyen refugio de flora estacional y de especies adaptadas a condiciones climáticas extremas, además de albergar fauna asociada a estos ciclos biológicos temporales. Asimismo, contribuyen a la protección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

del suelo frente a procesos de erosión eólica, participan en la dinámica hídrica local mediante la captación de humedad atmosférica y forman parte del corredor ecológico de lomas del sur peruano, lo que les otorga un valor estratégico en términos de conectividad ecológica. A ello se suma su potencial para el desarrollo de actividades sostenibles como el ecoturismo, la educación ambiental, la investigación científica y prácticas productivas compatibles con la conservación, como la apicultura.

No obstante, su importancia, la gestión actual del área presenta limitaciones significativas. Si bien cuenta con reconocimiento como ecosistema frágil, no dispone de una delimitación georreferenciada oficial ni de un saneamiento físico-legal plenamente consolidado. Tampoco se ha aprobado un plan de manejo específico que establezca lineamientos claros de conservación, uso sostenible y fiscalización. Esta situación genera un escenario de vulnerabilidad frente a diversas presiones antrópicas, tales como el pastoreo no regulado, la apertura de trochas informales, la degradación progresiva del suelo y la superposición con concesiones extractivas. La ausencia de instrumentos operativos de gestión limita la capacidad del Estado para ejercer control efectivo y prevenir impactos acumulativos.

V. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO DE LEY

Desde una perspectiva de política ambiental, la iniciativa se alinea con los principios preventivo y precautorio establecidos en la Ley General del Ambiente, en tanto busca anticiparse a la pérdida irreversible de capital natural. Asimismo, contribuye al ordenamiento territorial y a la reducción de potenciales conflictos socioambientales, al establecer criterios claros sobre el valor ecológico del área y su vocación de conservación.

Sin embargo, para garantizar su efectividad, la norma debería incorporar disposiciones operativas concretas. Resulta fundamental establecer plazos definidos para la delimitación técnica del área, asegurar el saneamiento físico-legal correspondiente, designar con claridad la entidad responsable de su gestión y prever la asignación presupuestal necesaria para su implementación. Igualmente, debe contemplarse la elaboración obligatoria de un plan de manejo y la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y vigilancia comunitaria, elementos clave para una gobernanza ambiental efectiva.

En términos de viabilidad ambiental, la protección reforzada de las Lomas de Cachendo es coherente con la normativa nacional vigente y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de conservación de biodiversidad y desarrollo sostenible. La evidencia técnica indica que la degradación de ecosistemas de lomas puede generar impactos de carácter irreversible debido a su baja resiliencia ecológica, lo que refuerza la necesidad de adoptar medidas preventivas antes que correctivas.

5.1 Aspectos Favorables:

- ✓ Eleva la prioridad política y presupuestal para la conservación.
- ✓ Promueve estudios técnicos para delimitación y categorización.
- ✓ Posibilita su evaluación como Área Natural Protegida (ANP), lo que fortalecería el marco de gestión y fiscalización.
- ✓ Contribuye a la prevención de conflictos socioambientales mediante ordenamiento territorial claro.

5.2 Aspectos a Fortalecer:

- ✓ La ley debe establecer plazos claros para la delimitación georreferenciada.
- ✓ Es indispensable asegurar el saneamiento físico-legal del área.
- ✓ Se requiere definir la autoridad responsable de la gestión y monitoreo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

- ✓ Debe contemplarse financiamiento para implementación y vigilancia.
- ✓ Se recomienda incluir mecanismos de participación ciudadana y articulación con el gobierno regional y local.

VI. CONCLUSIONES

En conclusión, las Lomas de Cachendo constituyen un ecosistema frágil de alto valor ecológico, científico y paisajístico cuya protección requiere instrumentos normativos más sólidos que los actualmente vigentes. El proyecto de ley resulta ambientalmente viable y técnicamente sustentable, siempre que incorpore mecanismos claros de implementación. Su aprobación contribuiría de manera significativa al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, a la conservación de la biodiversidad y a la promoción de usos sostenibles compatibles con la preservación del patrimonio natural de la provincia de Islay.

VII. RECOMENDACIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista ambiental, se considera VIABLE Y RECOMENDABLE la aprobación del proyecto de ley, siempre que se incorporen disposiciones específicas sobre:

- Delimitación técnica oficial.
- Saneamiento territorial.
- Elaboración de plan de manejo.
- Asignación presupuestal.
- Mecanismos de control y fiscalización efectivos.

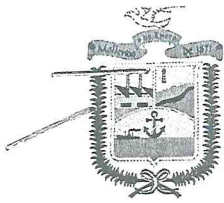
La protección de las Lomas de Cachendo responde al principio preventivo, precautorio y de desarrollo sostenible establecidos en la Ley General del Ambiente.

Sin otro en particular, agradezco de antemano la atención prestada a este informe y quedo a disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

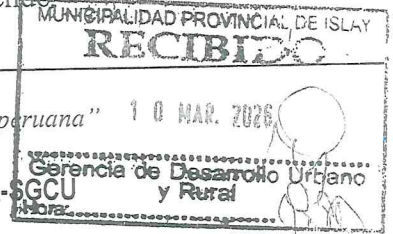
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

M. Ricardo T. Madariaga Medina
ALCALDE ENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO Nro.0388-2026-MPI/A-GM-GDUR-SGCU

PARA : ING. JORGE MAQUERA RAMOS
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

DE : ARQ. JUAN CARLO CACERES CASTAÑEDA.
Sub Gerente de Control Urbano.

ASUNTO : Opinión Técnica sobre el Proyecto de Ley N° 13781/2025-CR – Ecosistema Frágil "Loma Cachendo".
referencia : EXPEDIENTE N° 2001-2026

FECHA : Mollendo, 09 de marzo del 2026

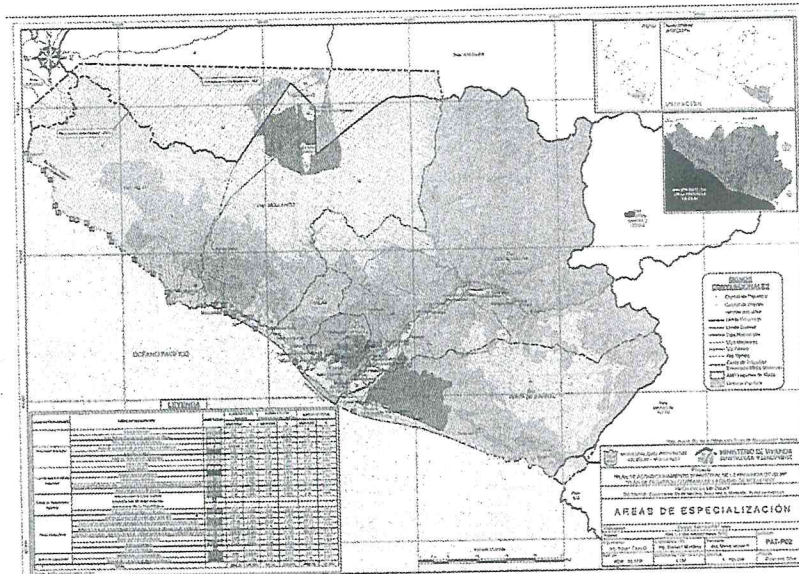
Me es grato dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

Mediante expediente Nro. 2001-2026 presentado por DESPACHO CONGRESAL – COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS AMBIENTE Y ECOLOGIA, solicitando pedido de opinión técnica del proyecto de ley 13781/2025-CR. por ello, se remite la opinión técnica, el cual propone declarar de interés nacional la protección y conservación del ecosistema frágil "Loma Cachendo" en la provincia de Islay.

2. ANÁLISIS TÉCNICO.

2.1 Se encuentra ubicado en Departamentos: Arequipa • Provincia: Islay • Distrito: Dean Valdivia, Mejía y Cocachacra



2.2 Estado del Planeamiento Territorial (PAT): Es preciso informar que el actual Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Islay tiene vigencia únicamente hasta el año 2025. Por tal motivo, nos encontramos en una etapa de transición normativa y técnica fundamental para el ordenamiento de nuestro territorio.

Se adjunta la información del PAT de la provincia de islay en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1GEiTeeBa47ZZX_N4k-B4JKIX6nTniQFW?usp=sharing

2.3 Actualización y Financiamiento del Nuevo PAT: Actualmente, se viene gestionando la elaboración del nuevo PAT de la Provincia de Islay, el cual cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional de Arequipa (GRA). Este nuevo instrumento de gestión es el escenario idóneo para integrar de manera técnica y cartográfica todas las áreas y ecosistemas frágiles de la provincia.

2.4 Articulación Legislativa y Regional: Desde el área de Control Urbano y Catastro, se considera que cualquier declaratoria de protección por parte del Congreso debe estar articulada con este proceso de actualización regional. Es necesario que el Congreso de la República solicite formalmente al Gobierno Regional de Arequipa que, en el marco del financiamiento y elaboración del nuevo PAT, se incluya de manera explícita el ecosistema "Loma Cachendo", así como los demás ecosistemas frágiles identificados en la jurisdicción de Islay, una vez que estos alcancen su reconocimiento legal.

2.5 Necesidad de Informes Complementarios: Para una visión integral del impacto de esta ley en la infraestructura y el entorno, se requiere la opinión de:

Por la Gran Transformación

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909



- Instituto Vial Provincial (IVP): Sobre la red vial existente en la zona.
- Área de Medio Ambiente de la MPI: Sobre la sostenibilidad del ecosistema, se anexa copia de la hoja de coordinación N° 201-2026-MPI/A-GM-GSP, en respuesta a lo solicitado.

3. CONCLUSIONES.

PRIMERO.- Se concluye que el Proyecto de Ley N° 13781/2025-CR es una iniciativa favorable para la conservación ambiental; sin embargo, desde la perspectiva de Control Urbano y Catastro, es imperativo que la delimitación física de dicha área sea validada con la base cartográfica oficial de la MPI y los distritos de Dean Valdivia, Mejía y Cocachacra, evitando conflictos de superposición con predios privados o áreas de reserva urbana.

SEGUNDO.- Se concluye que la iniciativa es viable siempre que se armonice con el ordenamiento territorial local. Dado que el PAT vigente venció en el 2025, se recomienda que la protección de "Loma Cachendo" sea incorporada de manera técnica en el nuevo PAT que actualmente financia el Gobierno Regional de Arequipa.

TERCERO.- Se recomienda que el Congreso de la República exhorte al Gobierno Regional para que los consultores y técnicos encargados del nuevo PAT aseguren la inclusión y delimitación precisa de este y otros ecosistemas frágiles de la provincia, garantizando así su protección jurídica y administrativa a largo plazo.

CUARTO.- El presente informe queda sujeto a la validación y aportes técnicos que deberán emitir el Instituto Vial Provincial (IVP) y al área de Medio Ambiente de la MPI, a fin de consolidar una respuesta institucional unificada.

4. IV. RECOMENDACIÓN.

- Elevar el presente al despacho correspondiente, sugiriendo la derivación inmediata a **al área de IVP** para su opinión e información, para después comunicar al Congreso la necesidad de articular esta ley con el nuevo PAT financiado por el Gobierno Regional.
- Se recomienda que, antes de la aprobación del dictamen en el Congreso, se solicite a la Municipalidad Provincial de Islay la cartografía actualizada para asegurar que la ley no afecte la seguridad jurídica de la propiedad ni la planificación del desarrollo local.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Arq. Juan Carlos Cáceres Castañeda
CAP 17130
SUB GERENTE DE CONTROL URBANO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
Proveído: N° 1221-2026-GMRC	
Para: I.V.P.	
Fecha: 10/03/26	Firma: [Firma]



INFORME N° 015-2026-MPI / IVP-GG

A : Gerente Municipal

De : C.P.C. Juan Luis Calmett Velasquez
Gerente General del IVP (e)

Asunto : Remito Información solicitada

Referencia : a) INFORME TECNICO Nro-0388-2026-MPI/A-GM-GDUR-SGDU
b) EXPEDIENTE N°2001-2026

Fecha : Mollendo, 13 de marzo de 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle dar respuesta en relación a lo solicitado por el **INFORME TECNICO Nro-0388-2026-MPI/A-GM-GDUR-SGDU**, donde solicita información si existe una red vial en la zona de "**LOMA DE CACHENDO**". Por tanto, previa revisión del acervo documentario del Instituto Vial Provincial – Islay, existe 02 vías del RENAC que son los siguientes:

CODIGO	TRAYECTORIA
AR-834	Emp. PE-1S - Estación Cachendo - Emp. AR-831.
AR-835	Emp. AR-834 - Emp. AR-835.

En sentido, son vías registrados en el RENAC (**registro nacional de carreteras**), que están ubicados en las **LOMAS DE CACHENDO**, del Distrito de Cocachacra, Departamento de Arequipa.

Es todo cuanto puede informarle a ud. para su conocimiento y fines.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

CPC. Juan Luis Calmett Velasquez
e) Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ADJUNTO:

Anexo 1 Link: el plan vial provincial participativo islay 2022-2026 (PVPP) Y el inventario vial para la planificación Estratégica (IVPE)
https://drive.google.com/drive/folders/1ZOSBd08AxP7q-0_c_6PHnVqVfyw-GJ7Q





AR-831

4A B35

Perú

EMERGENCIAS

NO SE ENCONTRAN EN EYE

EMERGENCIAS

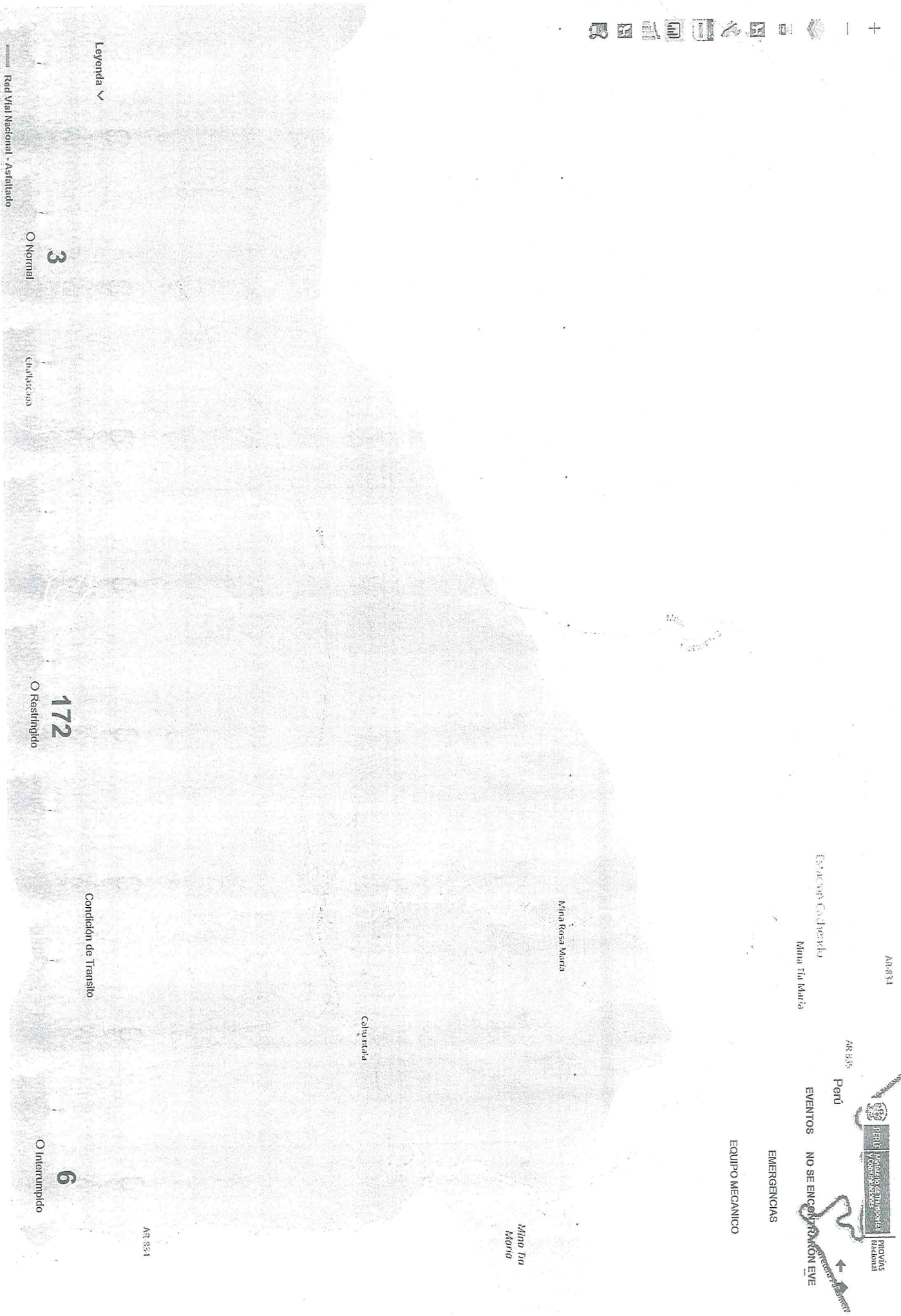
EQUIPO MECANICO

PROVIAS NACIONAL

PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Leyenda